

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 62/2021

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el 28 de Diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación núm. GEX 2916/2020 e incoar expediente para el traslado y la nueva ejecución en la parcela 55 del polígono 2, subparcelas a y b, con referencia catastral 14006A002000550000XX Y 14006A002000550001MM respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de instalaciones ganaderas de vacuno de leche, promovido por Rafael Caballero Sánchez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 42 de la citada Ley, y entendiendo idónea su ubicación y valorar-

se positivamente que la explotación se proyecta trasladar a un punto más alejado del núcleo urbano del que se encuentra en la actualidad.

Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43.1.c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días. Concluido dicho trámite se dará traslado del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al objeto de la emisión del informe pertinente.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora, 12 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.